

**APRUEBA COMPRA POR NECESIDAD
IMPERIOSA DE HABILITAR POZO EN POSTA
RUCAMANQUI.**

HUEPIL, 24 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1885

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de habilitar sistema de agua de pozo profundo de posta de Rucamanqui, ya que, por motivo de succión este se desmorono y produjo envancamiento por lo tanto se tuvo que hacer mantención y además limpieza de este y habilitar nuevo sistema bomba de agua pedrollo, cambio de Kit hidrofrecch de 24 litros, cabe señalar que todo es mano de obra y materiales, se procede contratar a la empresa que a continuación se describe.

YENNY LAFONT SAEZ

RUT. 13.843.800-7

- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2011.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por la necesidad imperiosa de habilitar Sistema de Agua expresado en el punto d) de los vistos por un monto de \$644.620 con iva.
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152206006 "Mantenimiento y Reparación De Otras Maquinarias y equipos". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Comunal de Salud
 - Archivo Adquisiciones
- JVJ/FMMB/PBS/rj